



CONSORCIO BESALCO STRACON
Proyecto: Paquete 2 – Río Tumbes
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y DEMARCACION PREDIAL CON FINES DE ADQUISICION DE LA QUEBRADA CABUYAL DEL PROYECTO RIO TUMBES”

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

“Servicio de levantamiento topográfico y demarcación predial con fines de adquisición en la Quebrada Cabuyal del proyecto Río Tumbes”, para el proyecto DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO TUMBES – PAQUETE 2, en el departamento de Tumbes.

2. BASE LEGAL

Regirán para efectos de esta contratación privada, el Contrato NEC, Opción F de Gestión, suscrito entre EL CONSORCIO y LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS, de acuerdo con guía de garantía Técnica de Diseño de Defensas, Ribereñas del volumen 2B, así como la demás normativa vinculante.

3. ANTECEDENTES

Actualmente, el CBS cuenta con un levantamiento aero fotogramétrico.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO

4.1. Objetivo General

Realizar el “Servicio de levantamiento topográfico y demarcación predial con fines de adquisición en la Quebrada Cabuyal del proyecto Río Tumbes”, cuyos resultados serán utilizados para la elaboración de los expedientes técnicos legales de los citados sectores.

4.2. Objetivos Específicos

- Realizar un levantamiento topográfico del trazo alcanzado por diseño, longitud = 6 Kms (ambas márgenes), ancho de franja = 70 m (35 m a cada lado del eje del trazo).
- Realizar los trabajos de topografía al detalle de los predios existentes y que son afectados por la franja que incluye el dique y la franja marginal.
- Realizar los trabajos de topografía al detalle de las zonas urbanas y agrícolas que serán colindantes a las defensas ribereñas, incluyendo un estacado de madera cada 20 metros y la colocación de una cinta de seguridad.
- Presentar informe donde se explique la metodología y los criterios técnicos utilizados para el levantamiento topográfico a detalle de las estructuras existentes.

5. CONDICIONES

Para la contratación del “Servicio de levantamiento topográfico y demarcación predial con fines de adquisición en la Quebrada Cabuyal del proyecto Río Tumbes”, se establecen las siguientes condiciones - actividades:

- Presentar un cronograma de trabajo según el plazo de ejecución del servicio.
- Presentar un equipo de trabajo que asegure la calidad del servicio, así como plan de trabajo para ejecutar el mismo.

- Tener una comunicación fluida con los especialistas del equipo del Consorcio Besalco - Stracon (CBS), entre otras subcontratas.
- Levantar todas las observaciones y recomendaciones realizadas por nuestro cliente (ARCC/UKDT) en la realización de los estudios, así como post-entrega del informe final.
- Realizar reporte de entregables cada semana, así mismo reporte de los avances (PPC, Lookhead, etc.).
- Subir toda la información de acuerdo con los entregables a la plataforma BIM.

6. REQUERIMIENTO DEL POSTOR Y DE SU PERSONAL

Experiencia Perfil del postor:

Debe haber realizado mínimo tres (03) estudios topográficos, similares al objeto de la convocatoria.

Se considera estudios similares a: levantamientos topográficos de diques, obras de captación o estructuras hidráulicas; y/o levantamientos topográficos de edificaciones ubicadas en las márgenes de ríos; y/o levantamientos batimétricos en ríos costeros.

Perfil de Personal clave (02 Brigadas) cada brigada estará compuesta por:

- Ingeniero civil o geógrafo.
- Especialista en Geodesia
- 02 cadistas
- Topógrafo
- 10 asistentes de campo

Estos profesionales deben haber participado mínimo en tres (03) estudios topográficos, similares al objeto de la convocatoria.

7. DESARROLLO DEL SERVICIO

- 7.1. Realizar levantamiento físico de la infraestructura existente enlazado a puntos de control del IGN, en la totalidad del ámbito de la faja marginal del tramo del servicio citado, incluyendo información de predios agrícolas, viviendas, caminos, canales, cunetas, acequias, pozos, límite de predios rurales y otros elementos relevantes para el adecuado análisis técnico legal.

Realizar el levantamiento físico del área afectada y del perímetro matriz del predio afectado con la finalidad de determinar la concordancia o la discrepancia de la inscripción registral y la realidad física teniendo en cuenta lo señalado en la Directiva N° 001 2008-SNCP/CNC de fecha 28.08.2008, aprobado mediante resolución N° 003-200 SNMP/CNC; el mismo que se realizará en coordinación con los especialistas del CBS, debiendo conservarse la data (información) cruda así como los archivos originales del levantamiento.

- 7.2. Con respecto a los puntos de control geodésico necesarios para los trabajos de campo vinculados al eje del trazo de la faja marginal, deben ser establecidos empleando equipos GPS (diferencial Leica)

Los puntos GPS a monumental deben ser de orden "C", pues estos están destinados al establecimiento de control suplementario en áreas metropolitanas, al apoyo para el desarrollo de proyectos importantes de

ingeniería, con fines de investigación científica, y en general a cualquier trabajo que requiera una presión no menor a 1:10d,000.

Se debe colocar empleando el sistema GPS y debe estar enlazado a estaciones de la Red Geodésica Nacional permitiendo obtener puntos referenciados en el sistema WGS 84 UTM 17SEGM2008.

Detallar la metodología y los procedimientos utilizados, adjuntándose en formato digital los archivos que sustenten los elementos utilizados para dicho fin (data cruda, data post procesada, ficha técnica de los equipos utilizados, ficha técnica de levantamiento de información, puntos geodésico calificados por el IGN, certificados de calibración de equipos topográficos, copia de la libreta de campo y otros), así también debe adjuntar los planos físico impreso y digitales del levantamiento en campo, a una escala convencional y debidamente formateados para su adecuada Lectura y análisis, fotografías y otros elementos que considere pertinente. (Archivo Word planos en formato DWG y SHP).

El levantamiento topográfico además de estar georreferenciados a los puntos de control GPS certificados antes descritos, así mismo deberá estar en coordenadas UTM WGS84.

Para el caso de archivos en formato DWG, los nombres de Layer o capas de información deberán ser acompañadas de su descripción correspondiente, dentro del mismo formato DWG. de modo que facilite su análisis.

La demarcación se realizará con estacas de maderas cada 20 metros y utilizando cintas de seguridad para demarcar el límite de afectación sobre los predios.

7.3. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del servicio es de 20 días calendario y debe ejecutarse en ambos márgenes de la quebrada en paralelo

7.4. Materiales y equipos

- GPS Diferencial

7.5. Plan de trabajo

El plan de trabajo deberá contener como mínimo:

- Objetivos
- Alcances
- Actividades para ejecutar
- Metodología de trabajo
- Recursos para emplear
- Cronograma de actividades.

8. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se desarrollará en la quebrada Cabuyal del proyecto Río Tumbes.

9. GESTION DE SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES

CONSORCIO BESALCO STRACON se asegurará de que los subcontratistas cumplan con todos los requisitos de seguridad, salud y medio ambiente exigidos por ley.

Toda empresa especial de servicios, intermediación laboral, subcontratista y proveedores, para iniciar la prestación de servicios deberá garantizar y presentar en medio físico o electrónico previamente a CONSORCIO BESALCO STRACON, lo siguiente:

- Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- Programa de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en función del periodo de prestación del servicio.
- Mapas de Procesos y Matrices de “Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos IPERC Línea Base”.
- Procedimientos, estándares, instrucciones de trabajo u otros documentos que contengan los controles operativos definidos en las Matrices de “Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos - IPERC Línea Base”.
- Plan de Manejo Ambiental. Además de la Matriz de identificación y evaluación de Aspectos Ambientales.
- Inventario de Productos químicos que serán utilizados durante la prestación del servicio.
- Matriz de Equipos de Protección Personal.
- Plan de Contingencias y Respuesta a Emergencias para la prestación del servicio.
- Plan de Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19.
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST).
- Estructura organizacional, incluyendo el staff de seguridad, salud y medio ambiente para la prestación del servicio.
- Directorio del Personal Clave.

Entre las obligaciones que deberá cumplir las empresas subcontratistas en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente tenemos:

- Contar con los permisos, licencias y autorizaciones vigentes que resulten legalmente obligatorios para la prestación de servicios a CONSORCIO BESALCO STRACON.
- Garantizar que su personal esté plenamente identificado, con vestimenta adecuada, así como provistos de los equipos de protección personal, instrumentos y herramientas, en calidad y cantidad requeridas, necesarios para la realización de sus funciones de forma segura. Asimismo, deberán capacitar a sus trabajadores, cumpliendo con el Programa de Capacitación de SSOMA. La empresa subcontratista asumirá responsabilidad en caso el CONSORCIO BESALCO STRACON sea sancionado por el incumplimiento de dicha empresa respecto a lo señalado en este párrafo.
- Cumplir con las obligaciones legales vigentes en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, así como las estipulaciones contenidas en los respectivos contratos de servicios u obra que celebren con CONSORCIO BESALCO STRACON, dentro de las cuales, se encuentra el otorgamiento de alojamiento, facilidades de transporte y alimentación a sus trabajadores.
- Las empresas subcontratistas, cuando corresponda, proporcionan vivienda a sus trabajadores, la que debe ser supervisada para verificar sus óptimas condiciones de seguridad e higiene, antes de ser ocupada e inspeccionada por lo menos con una periodicidad mensual, a cargo del subcontratista. Las inspecciones que realice CONSORCIO BESALCO STRACON deben ser inopinadas y quedar registradas para estar disponibles en caso de ser requeridas por las autoridades competentes.

- Informar a CONSORCIO BESALCO STRACON, sobre cualquier situación o incidente que pueda afectar la seguridad y salud de su personal. En caso de accidente de trabajo, deberá realizar las investigaciones correspondientes, y entregar dentro del plazo que señale CONSORCIO BESALCO STRACON un informe sobre las causas de este, así como, las recomendaciones y medidas correctivas adoptadas por la empresa a fin de evitar su reincidencia. Asimismo, deberá proporcionar a CONSORCIO BESALCO STRACON a su solo requerimiento, cualquier otra información o documentación que esta solicite a fin de investigar cualquier evento relacionado con la seguridad y salud ocupacional o para evaluar el debido cumplimiento de sus obligaciones en esta materia.
- Contratar los seguros establecidos por Ley.
- Garantizar la seguridad y salud de su personal, velando porque conozcan y cumplan las disposiciones del presente PGSSOMA en lo que les resulte aplicable.
- Garantizar que el personal a ser desplazado tenga pleno conocimiento sobre los alcances del presente PGSSOMA, de su propio Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, de los riesgos que implica su labor, de las recomendaciones en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente aplicables al personal según su función específica, de los planes, programas, procedimientos escritos de trabajo seguro, estándares de seguridad y demás disposiciones necesarias a fin de garantizar que el desarrollo de sus trabajos se realice de forma segura y saludable.
- Garantizar que sus trabajadores se hayan sometido a exámenes médicos ocupacionales pertinentes y se encuentran hábiles para poder realizar el servicio contratado sin riesgo para su salud e integridad física, contando con la capacitación previa, continua y necesaria para el desarrollo de sus funciones.
- Mantener coordinación permanente con CONSORCIO BESALCO STRACON respecto de los temas de seguridad y salud ocupacional de sus trabajadores, debiendo remitir la documentación pertinente en caso le sea requerida y para efectos de atender cualquier fiscalización.

10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

- Suma Alzada.
- La propuesta económica del participante será presentada en **forma virtual**.
- En toda oferta deberá aparecer claramente la **moneda (soles)** en la que se está cotizando el servicio.
- Una vez firmado el contrato no se aceptará ningún tipo de incremento injustificado en las tarifas ofertadas.

11. CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL

- Para los puestos de trabajo no calificados que se generen en el proyecto el requerimiento del subcontratista será satisfecho al 100% con personas domiciliadas en las comunidades y centros poblados de la provincia de Tumbes que conforman el área de intervención del proyecto “Defensas ribereñas del Rio Tumbes – Paquete 2”. Sólo en el caso en que no se presenten personas de la localidad en las convocatorias se podrá contratar a ciudadanos de otros distritos.
- La distribución del trabajo y las convocatorias se realizarán tomando en cuenta los frentes de trabajo en cada uno de los caseríos o centros poblados en los que se realicen los diferentes tramos del proyecto, con un criterio distributivo que tome en cuenta los centros poblados ubicados a lo largo del trazo del proyecto.

12. CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR LOCAL

- Todas las compras locales de bienes y/o servicios se realizarán mediante un acuerdo formal entre el Subcontratista y el proveedor.
- El Subcontratista deberá asegurarse que los términos y condiciones hayan sido adecuadamente explicados a los proveedores que no estén familiarizados con tales acuerdos formales, antes de que estos firmen.
- El Subcontratista presentará una copia del contrato firmado a las áreas de Adquisiciones y a Gestión Social.
- El Subcontratista debe entregar a Adquisiciones y Gestión Social un reporte mensual de los detalles de las compras locales y/o servicios adquiridos (montos, servicio, pagos, etc.)
- El Subcontratista reportará a Adquisiciones y Gestión Social cualquier incidente o incumplimiento de parte del proveedor en la ejecución del servicio.

13. REQUISITOS DE INGRESO

Para el ingreso del personal del subcontratista a campo se deberá entregar la siguiente documentación (según Anexo 2: Checklist de Cumplimiento de OLL):

Documentación de la empresa:

DOCUMENTO
Declaración Jurada de Cumplimiento de Obligaciones Laborales
Organigrama
Ficha de Empresa Nueva

Documentación del personal:

DOCUMENTO
Relación de Personal Activo atendiendo el proyecto
Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Extranjería (CE)
Licencia de Uso de Armas de Fuego (SUCAMEC) (De corresponder)
Alta en el T- Registro del Personal
Contratos de Trabajo
Constancia de presentación de Contrato de Personal Extranjero al MTPE (De corresponder)
Declaración Jurada de Conflicto de Intereses
Certificado Electrónico de Antecedentes Penales y Policiales (Vigencia no mayor de 30 días)
SCTR (Pensión y Salud) y Vida ley: Pólizas, liquidaciones, constancias y facturas de los seguros
Certificado de Aptitud Médico Ocupacional (CAMO) con APTO o APTO CON RESTRICCIONES

Prueba Descarte de COVID 19 (Antígeno)
Inducción SSOMA y Capital Humano
Constancia de Entrega EPP según el Art. 33 del D.S. N° 005-2012-TR
Constancia de Entrega de Protector Solar
Constancia de entrega de Alcohol en Gel
Lista de Empresas Subcontratistas de Tercerización e Intermediación y Justificación de la Tercerización (De corresponder)
Registro de Empresas de Intermediación ante MINTRA (De corresponder)
Carta Fianza en caso de Intermediación (De corresponder)

14. LINEAMIENTOS SSOMA

- De acuerdo con la Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se debe contar con un Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo si los trabajos tienen más de 20 personas.
- Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo si los trabajos son actividades críticas (excavación, manipulación de máquinas de poder, izaje de carga, entre otros).
- El Postor debe considerar todos los requisitos de SSOMA, aplicables al servicio y que se detalla en los anexos.

15. FORMAS DE PAGO

- El siguiente pago se realizará a la entrega del informe final, previa aprobación de la Hoja de Ruta de Valorización (conformidad de todas las áreas del Consorcio) y/o valorizaciones mensuales con corte 22 días.

16. PENALIDADES

El incumplimiento de los plazos de ejecución aprobados por el Consorcio, son susceptibles de una penalidad diaria de 0.5% del valor del total del servicio y hasta un máximo del 10% del valor del contrato.

17. PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- Proceso de selección abierto.
- Proceso de selección justo.
- Proceso de selección transparente.

18. LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las propuestas serán entregadas al correo:

licitaciones-cbs@besalco-stracon.pe

19. BASES DE LICITACIÓN Y CRONOGRAMA

Revisar el siguiente Portal Web: <https://riotumbes.besalco-stracon.pe/>

DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO
Publicación de licitación	07-01-2022
Envío de términos de referencia y/o envío de bases a los preseleccionados	07-01-2022
Fecha límite de entrega de requisitos de preselección	08-01-2022
Consultas	08-01-2022
Respuesta a consultas	09-01-2022
Presentación de Propuestas	10-01-2022
Fecha de adjudicación	16-01-2022

20. ANEXOS

- TABLA DE CONSULTAS
- ENTREGABLES DE SSOMA
- CHECK LIST DE CUMPLIMIENTO
- BASE GRAFICA CABUYAL
- POLÍGONO DE INTERFERENCIA
- BASE LIMPIA MODIFICADA
- PROCEDIMIENTO DE INGRESO
- INGRESO DE PERSONAL Y EQUIPOS
- ESTRUCTURA DOSSIER